LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2012
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA USO DE LA POLICÍA NACIONAL - AD REFERÉNDUM PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil doce**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 139/12 del Ministerio del Interior de fecha 23/08/2012 *"POR EL CUAL SE CONFORMA NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes al llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/2012 para la "Adquisición de Equipos de Seguridad para uso de la Policía Nacional - Ad Referéndum_ Plurianual"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes:

- **PAC N° 242.830.**
- **CDP N° 608/12.**
- **Acta de Apertura de Sobres N° 48/12** de fecha 15/11/2012 con las siguientes observaciones:

Nº	RAZON SOCIAL	RUC	Monto Total de la Oferta Gs.	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	DDJJ Art. 40, Ley 2051/03	Garantía de Mant. de Oferta	Item Cotizado
1	GRUPO MULTICOM S.A.	80044260-1	3.533.880.000.-	SI	SI	SI	SI	2, 3, 4 y 5
2	COMTECPAR S.A.	80012987-3	2.376.500.000.-	SI	SI	SI	SI	1, 2, 3, 4 y 5
3	HARD & SOFT S.A.	80017149-7	4.812.500.000.-	SI	SI	SI	SI	1, 2, 3 y 4
4	TRANSCENTER S.R.L.	80016777-5	1.803.864.300.-	SI	SI	SI	SI	2, 3 y 4
5	SIT S.A.	80025550-0	1.808.320.500.-	SI	SI	SI	SI	1, 2, 3, 4 y 5
6	MEGA SERVICE S.R.L.	80017477-1	2.986.732.000.-	SI	SI	SI	SI	1, 2, 3 y 4
7	CHARPENTIER S.R.L.	80013232-7	941.500.000.-	SI	SI	SI	SI	1, 2, 3, 4 y 5
8	OMNI INT de Fermín A. González	693331-9	1.738.170.000.-	SI	SI	SI	SI	1, 2, 3, 4 y 5
9	SAFARI SPORT S.R.L.	80025224-1	483.000.000.-	SI	SI	SI	SI	4 y 5

Observación:
*La firma **GRUPO MULTICOM S.A.** presenta la Constancia del SIPE N° 1222421 de fecha 14/11/12.-*
*La firma **COMTECPAR S.A.** presenta la Constancia del SIPE N° 1222478 de fecha 14/11/12.-*
*La firma **HARD & SOFT S.A.** presenta la Constancia del SIPE N° 1222616 de fecha 14/11/12.-*
*La firma **TRANSCENTER S.R.L.** presenta la Constancia del SIPE N° 1222242 de fecha 13/11/12.-*
*La firma **SIT S.A.** presenta la Constancia del SIPE N° 1222577 de fecha 14/11/12.-*
*La firma **MEGA SERVICE S.R.L.** presenta la Constancia del SIPE N° 1222501 de fecha 14/11/12.-*
*La firma **CHARPENTIER S.R.L.** presenta la Constancia del SIPE N° 1222581 de fecha 14/11/12.-*
*La firma **OMNI INT de Fermín A. González** presenta la Constancia del SIPE N° 1222432 de fecha 14/11/12.-*
*La firma **SAFARI SPORT S.R.L.** presenta la Constancia del SIPE N° 1222451 de fecha 14/11/12.-*

*A petición de la **Representante de la firma TRANSCENTER S.R.L** se deja las siguientes observaciones:*
- *Con referencia a la empresa COMTECPAR S.A. en la lista de precios se visualiza que el monto total de la oferta está mal escrito en letras.*
- *En la oferta presentada por la firma OMNI INT de Fermín A. González no se visualiza el monto total de la oferta escrito en letras.*

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente Informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 2051/03, Contrataciones Públicas. **Art. 28.- ADJUDICACIÓN** ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones**, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Que conforme a la Sección I, IAO 1.1 d) El Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por ítem.**

Las ofertas presentadas en esta Licitación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

2.1 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detalla a continuación:

N°	RAZÓN SOCIAL	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Monto Total de la Oferta
1	GRUPO MULTICOM S.A.	No Cotiza	1.906.590.000	789.278.000	522.942.000	315.070.000	3.533.880.000
2	COMTECPAR S.A.	752.500.000	735.000.000	570.500.000	214.200.000	104.300.000	2.376.500.000
3	HARD & SOFT S.A.	1.925.000.000	1.309.000.000	962.500.000	616.000.000	No Cotiza	4.812.500.000
4	TRANSCENTER S.R.L.	No Cotiza	943.600.000	514.150.000	346.114.300	No Cotiza	1.803.864.300
5	SIT S.A.	422.963.100	355.534.200	637.509.600.	171.637.200	220.676.400	1.808.320.500
6	MEGA SERVICE S.R.L.	1.261.400.000	770.000.000	693.000.000	262.332.000	No Cotiza	2.986.732.000
7	CHARPENTIER S.R.L.	378.000.000	168.000.000	185.500.000	154.000.000	56.000.000	941.500.000
8	OMNI INT. de Fermín González	469.000.000	350.350.000	284.480.000	586.600.000	47.740.000	1.738.170.000
9	SAFARI SPORT S.R.L.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	420.000.000	63.000.000	483.000.000

2.2 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2009-2010-2011).
b. *Endeudamiento: pasivo total/activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2009-2010-2011).
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2009-2010-2011), no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis realizado, teniendo en cuenta los índices requeridos, se concluye que las firmas **GRUPO MULTICOM S.A., COMTECPAR S.A., HARD & SOFT S.A., TRANSCENTER S.R.L., SIT PARAGUAY S.A., MEGA SERVICE S.R.L., CHARPENTIER S.R.L. y OMNI INT de Fermín González,** presentan ratios financieros satisfactorios, por lo que **"Cumplen"** con la Capacidad Financiera mínima solicitada.

Por otro lado, la firma **SAFARI SPORT S.R.L. "No Cumple"** con lo solicitado para el Ratio de Endeudamiento, ya que el promedio arrojado, según Planilla Auxiliar que se adjunta, es de 2, 45, superior a lo requerido en el Pliego (No deberá ser mayor a 0, 80).

2.3 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

A continuación se procede a aplicar lo establecido en la **Ley N° 4558** de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2°** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*"

En ese sentido, para los ítems 1, 2, 4 y 5, todas las ofertas presentadas son de origen extranjero, por lo que para estos ítems no es necesario aplicar el Margen de Preferencia.

Para el ítem 3 Escudo Antidisturbios, la firma TRANSCENTER S.R.L. oferta un bien de origen nacional, por lo tanto:

Ítem	Descripción	RAZÓN SOCIAL	Monto Total de la Oferta (incluidas las correcciones aritméticas) Gs.	Monto Total de la Oferta Comparación Adicional (incremento del 20% en productos importados)	OBSERVACIÓN
3	Escudo Antidisturbios	GRUPO MULTICOM S.A.	789.278.000	947.133.600	Los productos de Origen Nacional, como así también, los de Origen Importado se detallan en el Anexo I "Cuadro Comparativo de Ofertas"
		COMTECPAR S.A.	570.500.000	684.600.000	
		HARD & SOFT S.A.	962.500.000	1.155.000.000	
		TRANSCENTER S.R.L.	514.150.000	No aplicable	
		SIT PARAGUAY S.A.	637.509.600	765.011.520	
		MEGA SERVICE S.R.L.	693.000.000	831.600.000	
		CHARPENTIER S.R.L.	185.500.000	222.600.000	
		OMNI INT. de Fermín González	284.480.000	341.376.000	

2.4 Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

Documentación Solicitada	GRUPO MULTICOM S.A.	COMTECPAR S.A.	HARD & SOFT S.A.	TRANSCENTER S.R.L.	SIT PARAGUAY S.A.	MEGA SERVICE S.R.L.	CHARPENTIER S.R.L.	OMNI INT. de Fermín González	SAFARI SPORT S.R.L.
Formulario de presentación de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple

Visto el **Decreto 21.909/03** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* en su **Artículo 60**. *Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida"...*

Teniendo en cuenta el Decreto mencionado, las ofertas presentadas por las firmas: GRUPO MULTICOM S.A., COMTECPAR S.A., HARD & SOFT S.A., TRANSCENTER S.R.L., SIT PARAGUAY S.A., MEGA SERVICE S.R.L., CHARPENTIER S.R.L., OMNI INT de Fermín González y SAFARI SPORT S.R.L. se ajustan a los requisitos sustanciales del Pliego de Bases y Condiciones.

2.5 Evaluación Técnica:

Prosiguiendo con la evaluación, se solicitan las muestras de los ítems ofertados, el 28/11/12, a las firmas GRUPO MULTICOM S.A., COMTECPAR S.A., HARD & SOFT S.A., TRANSCENTER S.R.L., SIT PARAGUAY S.A., MEGA SERVICE S.R.L., OMNI INT. de Fermín González y SAFARI SPORT S.R.L., a través de las Notas DUOC N° 988; 992; 987; 986; 985; 990; 991 y 989 respectivamente; con plazo de 24 hs. para la presentación de lo requerido.

La firma CHARPENTIER S.R.L. en fecha 16/11/12, sin requerimiento alguno de la DUOC, presentó muestras de los ítems ofertados.

Las firmas: HARD & SOFT S.A., TRANSCENTER S.R.L., SIT PARAGUAY S.A., OMNI INT. de Fermín González y SAFARI SPORT S.R.L. presentaron las muestras de los ítems ofertados.

La firma COMTECPAR S.A. ofertó 5 (cinco) ítems, de los cuales presentó muestra sólo de 3 (tres) ítems.

El GRUPO MULTICOM S.A. con Nota N° 107 solicitó prórroga de 10 (diez) días para la presentación de las muestras; sin embargo, por los plazos estipulados por la DNCP a través de la Circular N° 14/2012 emitida el 27 de setiembre de 2012, el plazo requerido no le fue concedido.

La firma MEGA SERVICE S.R.L. no presentó muestra de los ítems ofertados.

Las muestras de los bienes ofertados, fueron remitidas a la Agrupación Especializada para las Pruebas de resistencia y los parámetros de seguridad y comodidad, para los distintos servicios que cumplen los personales de la Agrupación Especializada, específicamente para la Compañía de Antidisturbios.

La Jefatura de la Agrupación Especializada, a cargo del Crio. Ppal. Alcides Peralta, a través de la Nota N° 2.303 de fecha 17 de diciembre de 2012 presenta el Informe Técnico de las Pruebas, que se anexa y forma parte integrante de la presente Evaluación, y determina cuanto sigue:

ÍTEM 1 Máscara con filtro Antigás:

"Se procedió a realizar la prueba de la siguiente manera: los personales de la Agrupación Especializada se equiparon con las máscaras e ingresaron a un ambiente cerrado donde se lanzó un gas lacrimógeno, para probar la protección contra los agentes químicos durante 60 segundos. De los cuales las máscaras con filtro antigás que superaron la prueba satisfactoriamente, es decir, no se produjeron filtraciones de agentes químicos,

fueron solamente las muestras presentadas por las firmas SIT PARAGUAY S.A. OMNI INT. de Fermín González y HARD & SOFT S.A."

Atentos a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 28.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ***Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.***

La oferta valuada como la más baja presentada por la firma CHARPENTIER S.A.: "**No Cumple**" con lo requerido en el PBC conforme a lo que expresa el informe técnico presentado por la Agrupación Especializada: *"La máscara presentada por la firma CHARPENTIER S.A. no superó la prueba a la que fue expuesta, atendiendo a que el agente que utilizó la máscara, sintió los rigores del gas lacrimógeno."*

La oferta valuada como la segunda más baja en precio presentada por la firma SIT PARAGUAY S.A., superó la prueba y **"Cumple"** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM 2 Casco Antidisturbios:

Las muestras de los Cascos fueron utilizados por personal de la Agrupación Especializada entre las 13:00 y 14:00 hs. en el predio del mismo, donde fueron ***sometidos al calor del sol*** *(simulando tiempo y horario en el que permanecen en los estadios deportivos),* ***a los golpes*** *(imitados para protección del personal en caso de disturbios, representando ataques con materiales punzantes, cascotes, garrotes de madera) realizando ejercicios con movimiento de defensa antimotines, recreando eventuales agresiones.* De lo que se observa que los Cascos Antidisturbios proveídos por las firmas:

CHARPENTIER S.R.L.; no conservó la estabilidad, (no se ajusta a la cabeza del personal, por lo que con los movimientos que se realiza, el casco pierde firmeza). Por lo tanto, ***"No Cumple"*** *con lo requerido en el punto 3 de Retención.*

OMNI INT. de Fermín González; Si bien el casco soporta los golpes, el personal expresa que el casco es extremadamente caliente. Se entiende esto que es inducido por el forro interno de terciopelo que posee el casco, resultó incómodo, y no recomendable atendiendo a que el clima en nuestro país es mayormente cálido. Además el peso del casco es superior al que soporta el personal de la de la Compañía Antidisturbios (usuario final del casco) por lo que se entiende que no resisten el peso del casco. (El peso requerido es hasta 1.98 kg. y la muestra del casco pesa 2.315 kg.) Por lo tanto, **"No Cumple"** con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

SIT PARAGUAY S.A.; no conservó la estabilidad, (no se ajusta a la cabeza del personal, por lo que con los movimientos que se realiza, el casco pierde firmeza, lo que ocasiona la perdida de la visual y la suspensión de la defensa por parte de las manos a los efectos de reacomodar el casco). Por lo tanto, ***"No Cumple"*** *con lo requerido en el punto 3 de Retención.*

COMTECPAR S.A.; no presentó muestra del ítem ofertado.

TRANSCENTER S.R.L.; no resistió a los golpes y la misma sufrió ruptura. Por lo tanto, ***"No Cumple"*** *con lo requerido en el punto 2 de Penetración.*

HARD & SOFT S.A.; resistió los golpes, conservó la estabilidad. Por lo tanto, ***"Cumple"*** *con las características de Impacto, Penetración, Retención y Visión Periférica requeridas.*

ÍTEM 3 ESCUDO ANTIDISTURBIOS:

El personal de la Compañía Antidisturbios procedió a sostener los Escudos presentados por los oferentes, con técnicas similares utilizadas en los Cascos, para probar la resistencia al impacto, penetración y retención, por lo que fueron sometidos ***a golpes*** *(imitados para protección del personal en caso de disturbios, representando ataques con materiales punzantes, cascotes, garrotes de madera) y resistencia a agentes químicos, realizando ejercicios con movimiento de defensa antimotines, recreando eventuales agresiones. De lo que se observa que las muestras presentadas por las firmas:*

CHARPENTIER S.R.L.; en las Especificaciones Técnicas del PBC las dimensiones requeridas son de 100 o 90 cm. de altura, 62 cm. de ancho, 3 mm. de espesor, la muestra presentada por esta firma, sólo tiene 50 cm. de ancho. Por lo tanto, ***"No Cumple"*** *con los requerimientos de las Especificaciones Técnicas.*

*OMNI INT. de Fermín González; en las Especificaciones Técnicas del PBC las dimensiones requeridas son de 100 o 90 cm. de altura, 60 cm. de ancho, 3 mm. de espesor, la muestra presentada por esta firma, sólo tiene 50 cm. de ancho. Por lo tanto, "**No Cumple**" con los requerimientos de las Especificaciones Técnicas.*

*TRANSCENTER S.R.L.; presentó muestra en material de aluminio, el mismo se aparta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas del PBC. Por lo tanto, "**No Cumple**" con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

COMTECPAR S.A.; no presentó muestra del ítem ofertado.

*SIT PARAGUAY S.A.; en las Especificaciones Técnicas del PBC las dimensiones requeridas son de 100 o 90 cm. de altura, 62 cm. de ancho, 3 mm. de espesor, la muestra presentada por esta firma, sólo tiene 50 cm. de ancho. Por lo tanto, "**No Cumple**" con los requerimientos de las Especificaciones Técnicas.*

HARD & SOFT S.A.; *presentó dos muestras de Escudo, una de policarbonato y otra de aluminio, la cual no fuera solicitada por la agrupación y además ninguna posee la medida requerida.*
Teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones establece en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL): IAO 13.1 "*Se considerarán ofertas alternativas: **NO***".... Se deduce que la firma HARD & SOFT S.A. presenta una de las muestras como oferta alternativa. Por lo tanto, "**No Cumple**" con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

No se recomienda la adquisición de ninguno de los escudos presentados.

Por lo tanto, visto el Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) **que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas**;*" el ítem 3 "ESCUDO ANTIDISTURBIOS" se declara **DESIERTO**.

<u>ÍTEM 4 PIERNERA ANTITRAUMA:</u>

Los personales de la Compañía Antidisturbios procedieron a examinar las pierneras antitrauma, utilizándolas, y realizaron las pruebas de confort en la rotula, piernas, empeine del pie y tobillo, para la practicidad y movilidad, además de verificar la resistencia al trauma, impacto y choque. De lo que se observa que las muestras presentadas por las firmas:

*CHARPENTIER S.R.L.; no superó las pruebas en cuanto al confort en la rotula, empeine del pie y tobillo, para la practicidad y movilidad. Por lo tanto, "**No Cumple**" con los requisitos de la Especificaciones Técnicas.*

*SIT PARAGUAY S.A.; no superó las pruebas en cuanto al confort en la rotula, el empeine del pie y el tobillo, no tiene resistencia al trauma, impacto y choque, además la muestra no posee soporte en la rotula. Por lo tanto, "**No Cumple**" con los requisitos de la Especificaciones Técnicas.*

*COMTECPAR S.A.; oferta un producto de procedencia de los EE.UU, y presenta muestra que en la etiqueta dice: MADE IN CHINA. "**No Cumple**" con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.*

*TRANSCENTER S.R.L.; no superó las pruebas en cuanto al confort en la rotula, empeine del pie y tobillo, para la practicidad y movilidad. Por lo tanto, "**No Cumple**" con los requisitos de la Especificaciones Técnicas.*

*SAFARI SPORT S.R.L.; la muestra presentada no cuenta con protección para el pie. Por lo tanto, "**No Cumple**" con los requisitos de la Especificaciones Técnicas.*

*OMNI INT de Fermín A. González: No superó las pruebas en cuanto al confort en la rotula, empeine del pie y tobillo para la practicidad y movilidad, la protección para los tobillos no se ajusta, no es ergonómico. Por lo tanto, "**No Cumple**" con los requisitos de la EETT*

*HARD & SOFT S.A.: Superó las pruebas al confort en la rotula, empeine del pie y tobillo para la practicidad y movilidad y tiene resistencia al trauma, impacto y choque. Por lo tanto, "**Cumple**" con los requisitos de la EETT.*

<u>ÍTEM 5 TONFA CON PORTA TONFA:</u>

Visto la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 28.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ***Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.***

Las Tonfas fueron sometidas a pruebas de resistencia a todo tipo de impacto, de lo que se obtiene lo siguiente:

La oferta valuada como la más baja presentada por la firma OMNI INT. de Fermín González no superó la prueba a la que fue expuesta (se rompió), por lo tanto ***"No Cumple"*** *con la Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.*

La oferta valuada como la segunda más baja en precio presentada por la firma CHARPENTIER S.A., superó la prueba y **"Cumple"** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que visto el informe que antecede, y considerando lo establecido en el **Decreto Reglamentario N° 21909/03 Art. 60 ANÁLISIS** expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*; este comité arriba a la conclusión que en la parte técnica la oferta presentada por las firmas **SIT PARAGUAY S.A. (Ítem 1), HARD & SOFT S.A. (Ítem 2 y 4), y CHARPENTIER S.A. (Ítem 5) "Cumplen"** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y la Sección III - Especificaciones Técnicas.

3. Parte conclusiva:

Que la presente Licitación Pública Nacional ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes, todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:

Empresa	*Ítems Ofertados*	*Aspecto Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico*
GRUPO MULTICOM S.A.	*2, 3, 4 y 5*	*Cumple*	*No Cumple (no trajo muestra requerida)*	*3.533.880.000.-*
COMTECPAR S.A.	*1, 2, 3, 4 y 5*	*Cumple*	*No cumple (ítem 1, 2, 3, 4 y 5) cotizó productos EE.UU y trajo muestras de origen CHINO*	*2.376.500.000.-*
HARD & SOFT S.A.	*1, 2, 3 y 4*	*Cumple*	*Cumple (ítem 1 2 y 4) No Cumple (ítem 3)*	*4.812.500.000.-*
TRANSCENTER S.R.L.	*2, 3 y 4*	*Cumple*	*No Cumple (ítem 2, 3 y 4)*	*1.803.864.300.-*
SIT S.A.	*1, 2, 3, 4 y 5*	*Cumple*	*Cumple (ítem 1 y 5) No Cumple (ítem 2, 3 y 4)*	*1.808.320.500.-*
MEGA SERVICE S.R.L.	*1, 2, 3 y 4*	*Cumple*	*No Cumple (no trajo muestra requerida)*	*2.986.732.000.-*
CHARPENTIER S.R.L.	*1, 2, 3, 4 y 5*	*Cumple*	*No Cumple (ítem 1, 2, 3 y 4) Cumple (ítem 5)*	*941.500.000.-*
OMNI INT. de Fermín González	*1, 2, 3, 4 y 5*	*Cumple*	*Cumple (ítem 1), No Cumple (ítem 2, 3, 4 y 5)*	*1.738.170.000.-*
SAFARI SPORT S.R.L.	*4 y 5*	*Cumple*	*No Cumple (ítem 4) Cumple (ítem 5)*	*483.000.000.-*

4. Sugerencia de la Adjudicación.

Atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es por ÍTEM, se recomienda adjudicar:

El ítem 1 Máscara con filtro antigás: a la firma **SIT PARAGUAY S.A.**, por un monto Total de **GS. 422.963.100.- (Guaraníes Cuatrocientos veintidós millones novecientos sesenta y tres mil cien)** por cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El ítem 2 Casco Antidisturbios: a la firma **HARD & SOFT S.A.**, por un monto Total de **GS. 1.309.000.000.- (Guaraníes Mil trescientos nueve millones)** por cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El ítem 4 Piernera Antitrauma: a la firma **HARD & SOFT S.A.**, por un monto Total de **GS. 616.000.000.- (Guaraníes Seiscientos dieciséis millones)** por cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El ítem 5 Tonfa: a la firma **CHARPENTIER S.A.**, por un monto Total de **GS. 56.000.000.- (Guaraníes Cincuenta y seis millones)** por cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Ítem	*Código*	*Oferente*	*Descripción*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*46182005-001*	*SIT PARAGUAY S.A. RUC N° 80025550-0*	*Máscara Antigás*	*700*	*Miguel Caballero*	*Colombia*	*604.233.-*	*422.963.100.-*
2	*46151502-001*	*HARD & SOFT S.A.*	*Casco Antidisturbio*	*700*	*Rontan*	*Brasil*	*1.870.000.-*	*1.309.000.000.-*
4	*46181520-003*	*RUC N° 80017149-7*	*Pierneras*	*700*	*Rontan*	*Brasil*	*880.000.-*	*616.000.000.-*
5	*46151506-003*	*CHARPENTIER S.R.L. RUC N° 80013232-7*	*Tonfa*	*700*	*Armorus*	*China*	*80.000.-*	*56.000.000.-*
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO) GS.								*2.403.963.100.--*

Valor total IVA incluido: 2.403.963.100.-

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Ministro lo siguiente:

1. La **ADJUDICACIÓN** de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **N° 13/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA USO DE LA POLICÍA NACIONAL - AD REFERÉNDUM PLURIANUAL"** ID N° 242.830, de la siguiente manera:

   El ítem 1 Máscara con filtro antigás: a la firma **SIT PARAGUAY S.A.**, por un monto Total de **GS. 422.963.100.- (Guaraníes Cuatrocientos veintidós millones novecientos sesenta y tres mil cien)**

   El ítem 2 Casco Antidisturbios: a la firma **HARD & SOFT S.A.**, por un monto Total de **GS. 1.309.000.000.- (Guaraníes Mil trescientos nueve millones)**

   El ítem 4 Piernera Antitrauma: a la firma **HARD & SOFT S.A.**, por un monto Total de **GS. 616.000.000.- (Guaraníes Seiscientos dieciséis millones)**

   El ítem 5 Tonfa: a la firma **CHARPENTIER S.R.L.**, por un monto Total de GS. **56.000.000.- (Guaraníes Cincuenta y seis millones)**

2. Declarar **DESIERTO** el ítem 3 Escudo Antidisturbios.

3. La **DESCALIFICACIÓN** de las ofertas presentadas por las firmas **MEGA SERVICE S.R.L. y GRUPO MULTICOM S.A.**, por no presentar las muestras de los ítems ofertados, de acuerdo a las consideraciones expuestas en el presente informe.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Dirección General de Planificación

Director de Asuntos Jurídicos

Representante de la Dirección General de Gabinete

POLICIA NACIONAL
AGRUPACIÓN ESPECIALIZADA
JEFATURA

Asunción, 17 de diciembre de 2012

Nota Nº 2.303.-

Sres. Dirección de UOC
Ministerio del Interior

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de remitirle el resultado de la evaluación técnica realizada a los equipos antidisturbios presentados en la L.P. **13/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA USO DE LA POLICÍA NACIONAL - AD REFERÉNDUM PLURIANUAL.**

Que seguidamente se pasa a exponer el resultado de las pruebas:

ÍTEM 1 Máscara con filtro Antigás:

Se procedió a realizar la prueba de la siguiente manera: los personales de la Agrupación Especializada se equiparon con las máscaras e ingresaron a un ambiente cerrado donde se lanzó un gas lacrimógeno, para probar la protección contra los agentes químicos durante 60 segundos. De los cuales las máscaras con filtro antigás que superaron la prueba satisfactoriamente, es decir, no se produjeron filtraciones de agentes químicos, fueron solamente las muestras presentadas por las firmas SIT Paraguay S.A. OMNI INT de Fermín A. González y HARD & SOFT S.A.

La máscara presentada por la CHARPENTIER S.A. no superó la prueba a la que fue expuesta ateniendo a que el agente que utilizó dicha máscara, sintió los rigores del gas lacrimógeno por lo que no pasa la prueba.

Agrupación Especializada JEFATURA

ÍTEM 2 Casco Antidisturbios:

Las muestras de los Cascos fueron utilizados por personal de la Agrupación Especializada entre las 13:00 y 14:00 hs en el predio de la agrupación, donde fueron **sometidos al calor del sol** (simulando tiempo y horario en el que permanecen en los estadios deportivos), **a los golpes** (imitados para protección del personal en caso de disturbios, representando ataques con materiales punzantes, cascotes, garrotes de madera) realizando ejercicios con movimiento de defensa antimotines, recreando eventuales agresiones. De lo que se observa que los Cascos Antidisturbios proveídos por las firmas:

CHARPENTIER S.R.L., no conservó la estabilidad, (no se ajusta a la cabeza del personal, por lo que con los movimientos que se realiza, el casco pierde firmeza). Por lo tanto, "No Cumple" el punto 3 de Retención.

OMNI INT, si bien el casco soporta los golpes, el personal expresa que el caso es extremadamente caliente. Se entiende esto que es inducido por el forro interno de terciopelo que posee el casco, resultó incómodo y no recomendable atendiendo a que el clima en nuestro país es mayormente cálido. Además, el peso del casco es superior al que soporta el personal de la compañía antidisturbios (usuario final del casco), por lo que se entiende que no resisten el peso del casco.

SIT PARAGUAY S.A. no conservó la estabilidad, (no se ajusta a la cabeza del personal, por lo que con los movimientos que se realiza, el casco pierde firmeza, lo que ocasiona la perdida de la visual y la suspensión de la defensa por parte de las manos a los efectos de reacomodar el casco) Por lo tanto, "No Cumple" el punto 3 de Retención.

COMTECPAR S.A. No presentó muestra del ítem ofertado.

TRANSCENTER S.R.L. no resistió los golpes y la misma sufrió ruptura. Por lo tanto, "No Cumple" el punto 2 de Penetración.

HARD & SOFT S.A. resistió los golpes, conservó la estabilidad. Por cuanto, "**CUMPLE**" con las características de Impacto, Penetración, Retención y Visión Periférica.

ÍTEM 3 Escudo Antidisturbios:

El personal de la Compañía Antidisturbio procedió a sostener los Escudos presentados por los oferentes, con técnicas similares utilizadas en los Cascos, para probar la resistencia al impacto, penetración y retención, por lo que fueron sometidos **a golpes** (imitados para protección del personal en caso de disturbios, representando ataques con materiales punzantes, cascotes, garrotes de madera) y resistencia a agentes químicos, realizando ejercicios con movimiento de defensa antimotines, recreando eventuales agresiones. De lo que se observa que las muestras presentadas por las firmas:

CHARPENTIER S.R.L.: En las Especificaciones Técnicas del PBC las dimensiones requeridas son de 100 o 90 cm. De altura, 62 cm. de ancho, 3 mm de espesor… la muestra presentada por esta firma, sólo tiene 50 cm de ancho. Por lo tanto, "**No Cumple**" con los requerimientos de las EETT

OMNI INT de Fermín A. González: En las Especificaciones Técnicas del PBC las dimensiones requeridas son de 100 o 90 cm. De altura, 60 cm. de ancho, 3 mm de espesor… la muestra presentada por esta firma, sólo tiene 50 cm de ancho. Por lo tanto, "**No Cumple**" con los requerimientos de las EETT

TRANSCENTER S.R.L.: Presentó muestra en material de aluminio, el mismo se aparta sustancialmente a las EETT del PBC. Por lo tanto, "**No Cumple**" con los requerimientos del PBC

COMTECPAR S.A.: No presentó muestra del ítem ofertado.

SIT PARAGUAY S.A.: En las Especificaciones Técnicas del PBC las dimensiones requeridas son de 100 o 90 cm. De altura, 62 cm. de ancho, 3 mm de espesor… la muestra presentada por esta firma, sólo tiene 50 cm de ancho. Por lo tanto, "**No Cumple**" con los requerimientos de las EETT

HARD & SOFT S.A.: Presentó dos muestras de Escudo, una de policarbonato y otra de aluminio, la cual no fuera solicitada por esta agrupación y además ninguna posee la medida requerida.

No se recomienda la adquisición de ninguno de los escudos presentados:

ÍTEM 4 Piernera Antitrauma:

Los personales de la Compañía Antidisturbios procedió a examinar las pierneras anti trauma, utilizándolas, y realizaron las pruebas de confort en la rotula, piernas, empeine del pie y tobillo, para la practicidad y movilidad, además de verificar la resistencia al trauma, impacto y choque.

Observando que las muestras presentadas por las firmas:

CHARPENTIER S.R.L.: No superó las pruebas en cuanto al confort en la rotula, empeine del pie y tobillo, para la practicidad y movilidad. Por lo tanto, "No Cumple" con los requisitos de la EETT.

SIT PARAGUAY S.A.: No superó las pruebas en cuanto al confort en la rotula, el empeine del pie y el tobillo, no tiene resistencia al trauma, impacto y choque, además la muestra no posee soporte en la rotula, Por lo tanto, "No Cumple" con los requisitos de la EETT.

COMTECPAR S.A.: Oferta un producto de procedencia EEUU, y presenta muestra que en la etiqueta dice: MADE IN CHINA

TRANSCENTER S.R.L.: No superó las pruebas en cuanto al confort en la rotula, empeine del pie y tobillo, para la practicidad y movilidad. Por lo tanto, "No Cumple" con los requisitos de la EETT.

SAFARI SPORT S.R.L.: la muestra presentada no cuenta con protección para el pie. Por lo tanto, "No Cumple" con los requisitos de la EETT.

OMNI INT de Fermín A. González: No superó las pruebas en cuanto al confort en la rotula, empeine del pie y tobillo para la practicidad y movilidad, la protección para los tobillos no se ajusta, no es ergonómico. Por lo tanto, "No Cumple" con los requisitos de la EETT

HARD & SOFT S.A.: Superó las pruebas al confort en la rotula, empeine del pie y tobillo para la practicidad y movilidad y tiene resistencia al trauma, impacto y choque. Por lo tanto, "Cumple" con los requisitos de la EETT.

ÍTEM 5 Tonfa Con Porta Tonfa:

Las Tonfas fueron sometidas a pruebas de resistencia a todo tipo de impacto, de lo que se obtiene lo siguiente:

OMNI INT. La tonfa presentada por no superó la prueba a la que fue expuesta (se rompió), por lo tanto "No Cumple" con la EETT del PBC.

Con relación a las tonfas de las Empresas CHARPENTIER S.A., SAFARI, SIT S.A., COMTECPAR S.A., todas cumplen con lo solicitado.

Se remite el presente informe, para lo que hubiere lugar.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
Agrupación Especializada
JEFATURA

Mg. Alcides L. Peralta L.
COMISARIO PRINCIPAL
JEFE

MINISTERIO DEL INTERIOR
Mesa de Entrada
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Entrada 1767
Fecha 17-12-2012 Hora: 17:50
Firma

RATIOS FINANCIEROS					
LPN N° 13/12 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA USO DE LA POLICÍA NACIONAL					
Empresa:	COMTECPAR S.A.				
RESUMEN DE DATOS		2.009	2.010	2.011	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		979.657.023	4.005.704.313	5.200.272.701	3.395.211.346
PASIVO CORRIENTE		441.692.725	201.081.850	291.237.467	311.337.347
ACTIVO TOTAL		979.657.023	4.017.513.149	5.209.946.059	3.402.372.077
PASIVO TOTAL		441.692.275	201.081.850	291.237.467	311.337.197
RESULTADO DEL EJERCICIO		35.855.171	262.996.612	1.046.609.240	448.487.008
PATRIMONIO NETO		537.964.298	3.816.431.299	4.918.708.592	3.091.034.730
RATIOS	FÓRMULA	2.009	2.010	2.011	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	2,217960513	19,920765166	17,855781931	13,331502537
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,450864195	0,050051323	0,055900285	0,185605268
RENTABILIDAD	RE/PN	0,066649722	0,068911659	0,212781306	0,116114229

Empresa:	SAFARISPORT S.R.L.				
RESUMEN DE DATOS		2.009	2.010	2.011	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		2.847.753	1.895.009.130	2.911.804.590	1.603.220.491
PASIVO CORRIENTE		15.000.000	1.026.455.006	959.107.944	666.854.317
ACTIVO TOTAL		2.847.753	1.895.009.130	2.919.699.135	1.605.852.006
PASIVO TOTAL		15.000.000	1.026.455.006	959.107.944	666.854.317
RESULTADO DEL EJERCICIO		3.150.000	845.706.371	1.092.037.067	646.964.479
PATRIMONIO NETO		12.152.247	868.554.124	1.960.591.191	947.099.187
RATIOS	FÓRMULA	2.009	2.010	2.011	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	0,189850200	1,846168725	3,035950863	1,690656596
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	5,267310753	0,541662301	0,328495472	2,045822842
RENTABILIDAD	RE/PN	0,259211321	0,973694497	0,556993764	0,596633194

Empresa:	MEGA SERVICE S.R.L.				
RESUMEN DE DATOS		2.009	2.010	2.011	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		1.123.890.567	2.919.950.365	8.758.317.150	4.267.386.027
PASIVO CORRIENTE		2.992.829	315.354.980	3.442.013.379	1.253.453.729
ACTIVO TOTAL		1.201.527.092	3.024.417.991	8.845.441.880	4.357.128.988
PASIVO TOTAL		2.992.829	315.354.980	3.442.013.379	1.253.453.729
RESULTADO DEL EJERCICIO		301.701.821	1.480.489.617	2.687.943.313	1.490.044.917
PATRIMONIO NETO		1.198.534.263	2.709.063.011	5.403.428.501	3.103.675.258
RATIOS	FÓRMULA	2.009	2.010	2.011	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	375,527825679	9,259249259	2,544533151	129,110536030
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,002490854	0,104269642	0,389128483	0,165296326
RENTABILIDAD	RE/PN	0,251725654	0,546495084	0,497451444	0,431890727

Empresa:	SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A.				
RESUMEN DE DATOS		2.009	2.010	2.011	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		5.926.755.821	13.190.453.190	25.384.927.527	14.834.045.513
PASIVO CORRIENTE		2.521.088.926	3.846.145.647	15.341.884.982	7.236.373.185
ACTIVO TOTAL		8.502.978.494	16.656.616.759	29.047.208.098	18.068.934.450
PASIVO TOTAL		2.521.088.926	8.191.282.011	19.489.643.035	10.067.337.991
RESULTADO DEL EJERCICIO		232.847.237	2.299.812.172	957.313.085	1.163.324.165
PATRIMONIO NETO		5.981.889.568	8.465.334.748	9.557.565.063	8.001.596.460
RATIOS	FÓRMULA	2.009	2.010	2.011	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	2,350871387	3,429525140	1,654615946	2,478337491
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,296494802	0,491773457	0,670964417	0,486410892
RENTABILIDAD	RE/PN	0,038925365	0,271674097	0,100162864	0,136920775

Empresa:	CHARPENTIER S.R.L.				
RESUMEN DE DATOS		2.009	2.010	2.011	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		2.526.987.104	3.082.837.974	2.892.830.061	2.834.218.380
PASIVO CORRIENTE		935.256.245	807.762.534	654.708.708	799.242.496
ACTIVO TOTAL		2.691.436.909	3.191.086.780	3.127.106.557	3.003.210.082
PASIVO TOTAL		935.256.245	807.762.534	654.708.708	799.242.496
RESULTADO DEL EJERCICIO		59.861.673	615.349.234	583.780.124	419.663.677
PATRIMONIO NETO		1.756.180.664	2.383.324.246	2.472.397.849	2.203.967.586
RATIOS	FÓRMULA	2.009	2.010	2.011	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	2,701919519	3,816515181	4,418499442	3,645644714
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,347493282	0,253130858	0,209365654	0,269996598
RENTABILIDAD	RE/PN	0,034086284	0,258189474	0,236119007	0,176131588

Empresa:	TRANSCENTER S.R.L.				
RESUMEN DE DATOS		2.009	2.010	2.011	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		4.084.715.362	9.274.866.971	13.778.827.274	9.046.136.536
PASIVO CORRIENTE		107.830.068	5.086.287.518	8.173.080.592	4.455.732.726
ACTIVO TOTAL		4.414.375.179	9.779.747.614	14.379.180.450	9.524.434.414
PASIVO TOTAL		107.830.068	5.311.214.486	8.318.595.746	4.579.213.433
RESULTADO DEL EJERCICIO		238.555.416	110.059.078	1.523.428.906	624.014.467
PATRIMONIO NETO		4.306.545.111	4.468.533.128	6.060.584.704	4.945.220.981
RATIOS	FÓRMULA	2.009	2.010	2.011	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	37,881042253	1,823504263	1,685879286	13,796808600
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,024427028	0,543082981	0,578516681	0,382008897
RENTABILIDAD	RE/PN	0,055393688	0,024629800	0,251366655	0,110463381

Empresa:	GRUPO MULTICOM S.A.				
RESUMEN DE DATOS		2.009	2.010	2.011	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		2.122.827.829	6.420.577.719	8.780.544.796	5.774.650.115
PASIVO CORRIENTE		100.257.717	2.899.582.980	3.233.898.210	2.077.912.969
ACTIVO TOTAL		2.130.267.339	8.412.482.895	10.780.003.064	7.107.584.433
PASIVO TOTAL		100.257.717	2.899.582.980	3.233.898.210	2.077.912.969
RESULTADO DEL EJERCICIO		26.641.587	458.235.502	1.847.779.092	777.552.060
PATRIMONIO NETO		2.030.009.622	5.512.899.915	7.546.104.854	5.029.671.464
RATIOS	FÓRMULA	2.009	2.010	2.011	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	21,173710040	2,214310735	2,715158062	8,701059612
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,047063444	0,344676241	0,299990472	0,230576719
RENTABILIDAD	RE/PN	0,013123872	0,083120592	0,244865282	0,113703249

Empresa:	OMNI INT.				
RESUMEN DE DATOS		2.009	2.010	2.011	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		90.208.042	53.809.906	247.622.395	130.546.781
PASIVO CORRIENTE		50.501.150	144.524.370	258.695.087	151.240.202
ACTIVO TOTAL		92.107.089	424.497.498	616.910.324	377.838.304
PASIVO TOTAL		50.501.150	163.215.490	258.695.087	157.470.576
RESULTADO DEL EJERCICIO		21.981.857	38.564.855	100.232.121	53.592.944
PATRIMONIO NETO		41.605.939	261.282.008	368.201.861	223.696.603
RATIOS	FÓRMULA	2.009	2.010	2.011	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	1,786257184	0,372324100	0,957197904	1,038593063
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,548287331	0,384491053	0,419339857	0,450706080
RENTABILIDAD	RE/PN	0,528334597	0,147598586	0,272220571	0,316051251

Empresa:	HARD & SOFT S.A.				
RESUMEN DE DATOS		**2.009**	**2.010**	**2.011**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE		5.882.414.448	3.337.536.369	6.089.668.794	5.103.206.537
PASIVO CORRIENTE		3.575.215.459	814.459.263	2.264.482.456	2.218.052.393
ACTIVO TOTAL		6.401.500.529	4.047.168.685	7.233.656.733	5.894.108.649
PASIVO TOTAL		3.575.215.459	814.459.263	2.264.482.456	2.218.052.393
RESULTADO DEL EJERCICIO		193.688.068	347.918.258	1.370.999.138	637.535.155
PATRIMONIO NETO		2.826.285.070	3.232.709.422	4.969.174.277	3.676.056.256
RATIOS	**FÓRMULA**	**2.009**	**2.010**	**2.011**	**PROMEDIO**
LIQUIDEZ	AC/PC	1,645331454	4,097855498	2,689209968	2,810798973
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,558496472	0,201241739	0,313048094	0,357595435
RENTABILIDAD	RE/PN	0,068530974	0,107624352	0,275900796	0,150685374

C.P. Lorena Araujo Pérez
Jefa Dpto. Control y Ejecución
de Procesos - D.U.O.C.